



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 248/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 61/2002 del Consejo Superior.

Que el docente FERNÁNDEZ, Enrique María se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional La Plata al docente FERNÁNDEZ, Enrique María (DNI N° 17.307.572 - Legajo UTN N° 35.203) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Industrial

Asignatura: Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental

Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 28/02/2023

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad:



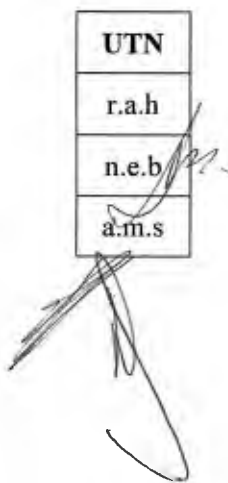
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Director de Área Industrial, cuyas actividades se desarrollan en el Departamento de Ingeniería Industrial y Dictado de clases en posgrado en las asignaturas "Accidentología" y "Organización y Administración".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 158/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior